

ARGENTINA COMO CASO DE DESAUTONOMIZACIÓN

Tabla 1. ÁMBITO INTERNO CON REPERCUSIONES INTERNACIONALES: DECISIONES RELATIVAS A DESAUTONOMIZACIÓN

Se observa una cesión de soberanía operativa a través de decisiones y cambios legislativos que colisionan con acuerdos pre-existentes, leyes nacionales, y compromisos internacionales asumidos previamente. Esto incluye medidas que modifican el marco legal y normativo interno, afectando la autonomía del país y sus políticas públicas, al tiempo que vulneran compromisos establecidos con la comunidad internacional.

	Decisiones relativas a desautonomización	Colisión con consensos básicos, acuerdos, leyes nacionales y compromisos internacionales asumidos por Argentina
1	Aceptación del pedido de Estados Unidos de inspeccionar la Estación de Exploración del Espacio Lejano de China en Neuquén	La inspección realizada no arrojó ninguna de las prevenciones de la Embajada de Estados Unidos en la Argentina y solo exacerbó la percepción de una inclinación desmedida pro-Washington.
2	Designación a un asesor de Ciberseguridad de los Estados Unidos que "dará apoyo al gobierno de la Argentina en las áreas pertinentes" en el Ministerio de Defensa	Erosiona el margen de autonomía en política de defensa, alineando las decisiones de defensa a los intereses de Estados Unidos.
3	Compra de 24 aeronaves F-16 adquiridas a Dinamarca.	A pesar de contar con tres ofertas—China/Pakistán, India, y Estados Unidos/Dinamarca—la elección del gobierno por los F-16 no fue necesariamente la más adecuada en términos técnicos, capacidades o financiación. Esta decisión parece estar más alineada con las preferencias ideológicas del nuevo gobierno que con una evaluación objetiva de las necesidades estratégicas del país. Esto erosiona el consenso sobre la necesidad de mejorar sustancialmente el dispositivo disuasivo de la Argentina frente al Reino Unido.
4	No denuncia de los ejercicios militares británicos en las Islas Malvinas	La inacción ante las operaciones militares del Reino Unido en las islas resintió la postura argentina frente a la reivindicación soberana, mostrando una falta de respuesta diplomática ante una exhibición unilateral de fuerza que contrastó con la gravedad del hecho.
5	Decisión de ANMaC de facilitar la tenencia de armas	Potencial contradicción con las políticas de seguridad y control de armas en la Argentina, que por décadas ha promovido la limitación de armas ligeras en la sociedad civil y a nivel multilateral.
6	Proyecto de reforma a la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 enviado por el Ejecutivo al Congreso	Asigna funciones "antiterroristas" a las Fuerzas Armadas implica un retroceso democrático y desmantela el consenso que separa sus roles de las fuerzas policiales. Este cambio pondría en riesgo el marco jurídico establecido por la Ley de Defensa Nacional (1988), la Ley de Seguridad Interior (1992) y la Ley de Inteligencia Nacional (2001), fundamentales para preservar la democracia y evitar la militarización de la seguridad interna.
7	Subordinación a las decisiones del Comando Sur en defensa y seguridad en la contención de la "amenaza China"	Afecta la política de defensa, alineando sus decisiones nacionales a los intereses de Estados Unidos y su competencia global con China.
8	Debilitamiento de la posición argentina sobre Malvinas	Confianza en que el fortalecimiento de los lazos con Estados Unidos, la OTAN y su política de defensa, incluida una potencial presencia militar en Ushuaia, contribuirán a mejorar la posición de la Argentina en futuras negociaciones con el Reino Unido sobre la soberanía de las Islas Malvinas. Este enfoque se basa en la paradoja de que aquellos que apoyaron a Londres durante el conflicto de 1982 podrían ser hoy los aliados más efectivos para asegurar una futura soberanía argentina sobre las islas.
9	Intención manifestada de privatización parcial de Fabricaciones Militares	Afecta las capacidades industriales de defensa pública en la Argentina, facilitando posiblemente la injerencia extranjera en sectores estratégicos.

10	Campaña de desprestigio, desinversión y desfinanciamiento en Ciencia y Tecnología. Parálisis de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (I+D+i) y debilitamiento de instituciones científicas nacionales (Conicet y otras)	Contradice los compromisos de la Argentina con el desarrollo científico y tecnológico, afectando su capacidad de innovación y competencia global en sectores vitales para el desarrollo nacional.
11	Desmantelamiento y paralización del CAREM	La paralización del proyecto CAREM afectará gravemente las capacidades tecnológicas y el posicionamiento internacional de la Argentina en el sector nuclear. CAREM es uno de los pocos proyectos de reactores modulares pequeños (SMRs) en construcción a nivel global. Se pierde la oportunidad de avanzar en un campo clave para la generación de energía libre de emisiones de dióxido de carbono.
12	Llamado a privatización de empresas estratégicas como Nucleoeléctrica y ARSAT	Se trata de empresas cruciales para el posicionamiento internacional del país: su infraestructura coloca a la Argentina en un grupo selecto de naciones con capacidad tecnológica avanzada en telecomunicaciones y tecnología nuclear.
13	Aprobación del Régimen de Incentivo de las Grandes Inversiones (RIGI) y apertura a la explotación desmedida de recursos estratégicos	Contradice los compromisos de la Argentina con el desarrollo industrial, científico y tecnológico autónomo, afectando su capacidad de innovación y competencia global en sectores estratégicos.
14	Desfinanciamiento a instituciones de la cultura como el cine y las artes	Impacta negativamente en la construcción de poder blando del país y en la imagen que proyecta al mundo.
15	Desmantelamiento del Ministerio de Ambiente (ahora una subsecretaría), postura negacionista sobre el cambio climático, e incentivos para sectores contaminantes (exenciones fiscales y aduaneras a sectores como la minería, petróleo y gas)	El gobierno ha defendido una postura que minimiza el rol humano en la crisis climática. Esto afecta la credibilidad del país en foros internacionales y podría poner en riesgo el acceso a financiamiento y mercados como el europeo, que imponen cada vez más restricciones ambientales. Dificulta los compromisos internacionales de la Argentina, como los establecidos en el Acuerdo de París.
16	Habilitación de control de la cuenca de los ríos Paraná y Paraguay por Estados Unidos y autorización a sus ingenieros militares a trabajar en temas de navegación	Afecta la soberanía sobre una de las principales arterias fluviales del país, con implicaciones estratégicas para la defensa nacional y la economía regional.
17	Encargo de una auditoría ideológica al personal diplomático de carrera de la Cancillería con el objetivo de identificar "impulsores de agendas enemigas de la libertad"	Erosiona la confianza en la institución diplomática y contraviene la Ley vigente en materia del régimen para el Servicio Exterior de la Nación Nro. 20957 y el Código de Ética de la Función Pública de 1999
18	Disolución del fondo fiduciario "Protección Ambiental de los Bosques Nativos" (Fobosque), creado en 2018 para administrar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos de acuerdo a lo estipulado por la Ley 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos (Artículo 3, Decreto 888/2024).	Coaliciona con compromisos internacionales asumidos por Argentina tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), las Metas de Biodiversidad de Aichi para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (UNCCD).

ARGENTINA COMO CASO DE DESAUTONOMIZACIÓN

Tabla 2. ÁMBITO MULTILATERAL: DECISIONES RELATIVAS A DESAUTONOMIZACIÓN

En el ámbito multilateral, Argentina ha cambiado su posicionamiento en organismos internacionales como la ONU, rechazando compromisos relacionados con el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Además, se han debilitado los apoyos en foros clave como el Comité de Descolonización, afectando negativamente la histórica defensa de la soberanía sobre Malvinas.

	Decisiones relativas a desautonomización	Colisión con consensos básicos, acuerdos, leyes nacionales y compromisos internacionales asumidos por Argentina
19	Abstención en votación de la Asamblea General de la ONU por el cese al fuego humanitario en Gaza (13 de diciembre de 2023)	Colisiona con el consenso internacional a favor de la protección de civiles y los llamados humanitarios, contradiciendo la postura argentina tradicional de defensa de los derechos humanos en foros multilaterales.
20	Oposición a resolución de la Asamblea General de la ONU sobre el traslado al Consejo de Seguridad de la integración plena de Palestina (hoy país observador) (10 de mayo de 2024)	Modifica la política argentina de apoyo a la solución de dos Estados (sostenida históricamente), siendo uno de los 9 países que se opusieron a dicha resolución.
21	Oposición a resolución de la Asamblea General de la ONU que exige a Israel abandonar los territorios palestinos (18 de septiembre de 2024)	La representación argentina estuvo entre las 14 que se opusieron a una decisión que otorga a Israel un período de 12 meses para que "ponga fin sin demora a su presencia ilegal en el Territorio Palestino Ocupado"
22	Participación en el Grupo de Contacto sobre Ucrania	Deja de lado nuevamente (hay antecedentes en el gobierno de Carlos Menem durante la Guerra del Golfo) el no involucramiento en conflictos militares extra-regionales, adoptando una postura explícita contra Rusia.
23	Solicitud de acceso al estatus de Socio Global de la OTAN	Muestra una adscripción clara a los intereses de seguridad de Occidente (hay antecedentes en el gobierno de Menem con el otorgamiento del estatus de aliado extra-OTAN)
24	Incorporación de Argentina a las Fuerzas Marítimas Combinadas lideradas por Estados Unidos	Colisiona con la política de no intervención en conflictos y su alineación con el multilateralismo. Al unirse, en el transcurso de las confrontaciones en Medio Oriente, a una fuerza militar cuya misión incluye contrarrestar ataques de milicias regionales, se aproxima el país a conflictos intrincados, alejándose de su postura y compromiso con la paz, y complicando sus relaciones diplomáticas con actores involucrados.
25	Relocalización de la Embajada Argentina en Israel	Contradice la ley argentina de 1951 que establece la ubicación de la embajada en Tel Aviv y la posición histórica de la Argentina de apoyar el régimen internacional especial de Jerusalén según la Resolución 181 de la Asamblea General de la ONU.
26	Destrato a países miembros del C-24 sobre el tema Malvinas	Contradice la política histórica de la Argentina en la ONU de sumar apoyos internacionales para la soberanía sobre Malvinas.
27	Rechazo a un proyecto de resolución de la Asamblea General de la ONU para realizar un estudio exhaustivo de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares, incluyendo a Medio Oriente	Colisiona con una posición histórica de compromiso del país con el régimen de no proliferación nuclear y el desarme nuclear.
28	No condena los ataques de Israel en el Líbano; en especial a UNIFIL	A pesar de la presencia de efectivos argentinos en la misión de paz UNIFIL en el Líbano, el gobierno no condenó los ataques ni solicitó protección humanitaria para sus cascos azules.
29	Retiro del contingente argentino de la misión de paz UNIFIL en Líbano por pedido de Israel	Quiebre con un compromiso histórico del país desde 1958 de apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz, y a la resolución pacífica de conflictos

30	Rechazo a la invitación de ser parte de los BRICS	Socava las relaciones multilaterales de la Argentina con países emergentes, erosionando la posibilidad de fortalecer la diversificación de su política exterior.
31	Rechazo a ser miembro del Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS	Colisión con la política económica exterior de diversificación de fuentes de financiamiento. El NBD ofrece, de ser bien utilizado, un apoyo financiero alternativo a las instituciones dominadas por Occidente.
32	Votación en contra de decisiones del G20 igualdad de género	La decisión colisiona con la Constitución Nacional (Artículo 75, inciso 22), que otorga jerarquía constitucional a tratados internacionales de derechos humanos relacionados con la igualdad de género, y con leyes nacionales como la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que promueve la igualdad y erradicación de discriminaciones, y la Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20.744), que incluye disposiciones para la igualdad laboral. Asimismo, contradice tratados internacionales como la CEDAW, que obliga a los Estados a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, la Convención de Belém do Pará, que aborda la violencia como obstáculo a la igualdad, la Declaración de Beijing, que establece compromisos para eliminar la discriminación, y la Agenda 2030, que incluye como objetivo prioritario la igualdad de género (Objetivo 5). Esta decisión erosiona la coherencia de Argentina en la promoción de la equidad, afecta su credibilidad en compromisos multilaterales y contradice su marco normativo interno e internacional en materia de derechos humanos.
33	Votación en contra de decisiones de la OEA sobre igualdad de género	La decisión colisiona con la Constitución Nacional (Artículo 75, inciso 22), que otorga jerarquía constitucional a tratados internacionales de derechos humanos relacionados con la igualdad de género, y con leyes nacionales como la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que promueve la igualdad y erradicación de discriminaciones, y la Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20.744), que incluye disposiciones para la igualdad laboral. Asimismo, contradice tratados internacionales como la CEDAW, que obliga a los Estados a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, la Convención de Belém do Pará, que aborda la violencia como obstáculo a la igualdad, la Declaración de Beijing, que establece compromisos para eliminar la discriminación, y la Agenda 2030, que incluye como objetivo prioritario la igualdad de género (Objetivo 5). Esta decisión erosiona la coherencia de Argentina en la promoción de la equidad, afecta su credibilidad en compromisos multilaterales y contradice su marco normativo interno e internacional en materia de derechos humanos.
34	Rechazo del presidente a la Agenda 2030 en la Asamblea de la ONU	Primera vez que un presidente argentino denosta a la ONU en su propia sede. Erosiona compromisos multilaterales en materia de cambio climático, igualdad de género y justicia social, afectando el acompañamiento de la Argentina a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La postura de confrontación con el multilateralismo afectó los apoyos en el Comité de Descolonización de la ONU, impactando negativamente el respaldo internacional sobre Malvinas. Países de Medio Oriente y miembros de la CARICOM y la Unión Africana no se movilizaron activamente a favor del reclamo de la Argentina respecto a las islas.
35	Disociación del Pacto del Futuro de la ONU	La disociación de Argentina del Pacto para el Futuro, además de contradecir los compromisos constitucionales, legales e internacionales en materia de igualdad de género, erosiona su capacidad de liderazgo en el ámbito multilateral al debilitar su coherencia en la defensa de derechos humanos y desarrollo sostenible. También afecta la credibilidad del país en procesos vinculados a la Agenda 2030, ya que la igualdad de género es un pilar fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta postura reduce la influencia de Argentina en foros internacionales clave, limita su capacidad de formar alianzas estratégicas y debilita su imagen como defensor de valores universales como la equidad y los derechos humanos, lo que puede tener repercusiones en su rol en el Consejo de Derechos Humanos y otros organismos multilaterales.
36	Voto en contra a la aprobación de presupuesto de la "Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer" de la ONU	La decisión colisiona con la Constitución Nacional (Artículo 75, inciso 22), que otorga jerarquía constitucional a tratados internacionales de derechos humanos relacionados con la igualdad de género, y con leyes nacionales como la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que promueve la igualdad y erradicación de discriminaciones, y la Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20.744), que incluye disposiciones para la igualdad laboral. Asimismo, contradice tratados internacionales como la CEDAW, que obliga a los Estados a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, la Convención de Belém do Pará, que aborda la violencia como obstáculo a la igualdad, la Declaración de Beijing, que establece compromisos para eliminar la discriminación, y la Agenda 2030, que

		incluye como objetivo prioritario la igualdad de género (Objetivo 5). Esta decisión erosiona la coherencia de Argentina en la promoción de la equidad, afecta su credibilidad en compromisos multilaterales y contradice su marco normativo interno e internacional en materia de derechos humanos. En este caso, en particular, el gobierno se expresó en contra de la postura de la gran mayoría de países de Occidente septentrional y meridional.
37	Oposición al Acuerdo sobre Pandemias de la Organización Mundial de la Salud	Justificado bajo el argumento de soberanía sanitaria, el rechazo contradice la postura cooperativa de la Argentina en temas de salud global y la preparación para futuras emergencias en ese frente. colisiona con principios establecidos en la Constitución Nacional, como el derecho a un ambiente sano y el deber de preservar la salud pública, reconocidos en el artículo 41, y el mandato de cumplir con tratados internacionales de derechos humanos, establecido en el artículo 75, inciso 22. También contradice leyes nacionales, como la Ley General del Ambiente, que promueve la preservación de la salud, y la Ley de Emergencias Sanitarias, orientada a prevenir y mitigar crisis sanitarias. Además, desafía compromisos internacionales como la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce el derecho a la salud, el Reglamento Sanitario Internacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el objetivo número tres, que insta a fortalecer la respuesta ante emergencias sanitarias
38	Oposición a la condena a Israel de "la práctica de hacer padecer hambre a la población civil como método de guerra en Gaza" en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU	Colisiona con el consenso internacional a favor de la protección de civiles y los llamados humanitarios, contradiciendo la postura argentina tradicional de defensa de los derechos humanos en foros multilaterales.
39	Retiro de la delegación argentina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2024, COP29 en Baku, Azerbaiyan	La decisión (inédita en una delegación asistente) colisiona con la Constitución Nacional (Artículo 41: derecho a un ambiente sano y deber de remediación), leyes nacionales como la Ley General del Ambiente (Ley 25.675), la Ley de Residuos Peligrosos (Ley 24.051), la Ley de Bosques Nativos (Ley 26.331), la Ley de Glaciares (Ley 26.639) y la Ley de Aguas (Ley 25.688), además de tratados internacionales como el Acuerdo de París, la Convención de Cambio Climático (UNFCCC), el Protocolo de Kioto, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los convenios de Basilea y Estocolmo, la Convención de Ramsar y el Acuerdo de Escazú. Es un acto inconstitucional, contrario a la legislación nacional e internacional, con costos para el país y posibles consecuencias judiciales para quienes lo impulsan.
40	Votación en la Asamblea de ONU contra el reconocimiento a derechos indígenas	La decisión colisiona con la Constitución Nacional (Artículo 75, inciso 17: reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y garantía de sus derechos), leyes nacionales como la Ley 23.302 (derechos a la tierra, educación, salud y gestión de recursos naturales) y tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT (respeto a la relación de los pueblos indígenas con sus tierras), la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (reconocimiento de sus derechos humanos y culturales) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Este acto contradice marcos legales e institucionales como los implementados por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), con impactos graves para los derechos indígenas y posibles consecuencias legales para quienes toman estas decisiones.
41	Votación en la Asamblea de ONU contra "intensificar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el entorno digital"	La decisión colisiona con la Constitución Nacional (Artículo 75, inciso 22), que otorga jerarquía constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos, incluyendo aquellos que protegen a mujeres y niñas de todas las formas de violencia, y con leyes nacionales como la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que abarca la violencia en el entorno digital, y la Ley 27.078, que promueve la protección contra abusos tecnológicos. También contradice tratados internacionales como la CEDAW, la Convención de Belém do Pará, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración de Beijing y la Agenda 2030, que comprometen al país a erradicar la violencia de género en todos los ámbitos. Esta votación debilita la coherencia de Argentina en la defensa de derechos humanos, afecta su credibilidad en el ámbito multilateral y contradice compromisos asumidos en materia de igualdad de género.

42	Votación en la Asamblea de ONU contra el derecho de los palestinos a su libre autodeterminación. Solo 5 votos en contra: Nauru, Micronesia, EEUU, Israel y Argentina.	Contradice principios constitucionales, leyes nacionales y compromisos internacionales suscritos por el país. Entre los compromisos internacionales afectados destacan la Carta de la ONU (art. 1.2 y 55), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que reconocen la autodeterminación de los pueblos; la Resolución 1514 de la ONU, clave en la defensa de Malvinas; y el Pacto de San José, que protege principios democráticos y de desarrollo autónomo. Este giro debilita la coherencia de la política exterior argentina, históricamente alineada con la defensa de derechos humanos y la autodeterminación, pilares fundamentales de su posición internacional.
43	Bloqueo a la aprobación de una declaración final de la Cumbre Iberoamericana de Cuenca	Todos los países, excepto Argentina, estaban de acuerdo en respaldar un documento que incluyera el apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las políticas públicas en materia de equidad de género y lucha contra el cambio climático. Erosiona compromisos multilaterales en materia de cambio climático, igualdad de género y justicia social, afectando el acompañamiento de la Argentina a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
44	Comunicado de disociación parcial de la Declaración Final del G20 realizada en Río de Janeiro	No acompañamiento de varios puntos de la declaración multilateral: la promoción de la limitación de la libertad de expresión en redes sociales, el esquema de imposición y vulneración de soberanía de instituciones de gobernanza global, el trata desigual ante la ley y la noción de una mayor intervención estatal en la lucha contra el hambre. Esto pudo verse en vetos a declaraciones previas en grupos de trabajo que abordaron temas como igualdad de género, impuestos a los super-ricos, Agenda 2030, violencia en redes digitales. En su conjunto, estas posiciones contradicen el espíritu de consenso multilateral del G20 y son cambio del posicionamiento histórico de posiciones constructivas del país en el ámbito del G20

-

ARGENTINA COMO CASO DE DESAUTONOMIZACIÓN

Tabla 3. ÁMBITO REGIONAL: DECISIONES RELATIVAS A DESAUTONOMIZACIÓN

En el ámbito regional, la estrategia de la Argentina ha contribuido al bloqueo del regionalismo, erosionando su participación en espacios de integración como el Mercosur y la CELAC, debilitando su capacidad de liderazgo conceptual en la región y promoviendo un ensimismamiento que afecta sus intereses a largo plazo. Y a ello hay que agregar el “regalo” natural que eso significa para poderes medios y regionales que van ganando espacio e influencia en la misma proporción que la Argentina los abandona.

	Decisiones relativas a desautonomización	Colisión con consensos básicos, acuerdos, leyes nacionales y compromisos internacionales asumidos por Argentina
46	Decisión de no enviar embajadores profesionales a determinados países de la región (Cuba, Nicaragua y Venezuela)	Contraviene las prácticas diplomáticas de la Argentina y su compromiso de mantener relaciones bilaterales estables con las sociedades de países latinoamericanos, más allá de los regímenes políticos vigentes.
47	Ninguna visita presidencial oficial a países de MERCOSUR en tanto espacio inter-gubernamental	Afecta los lazos regionales que se construyen al inicio de cada gobierno, lo que impacta negativamente en las relaciones dentro del MERCOSUR.
48	Decisión de no apoyar la realización de una Cumbre de CELAC para abordar la cuestión del asalto de Ecuador a la Embajada de México el 10 de abril de 2024	Erosiona el principio de solidaridad entre países latinoamericanos, afectando la imagen de la Argentina como actor comprometido con la estabilidad regional, y debilita el compromiso argentino con el derecho internacional, en especial con la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954 y la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.
49	Maltrato a presidentes de Brasil, Chile, Colombia, España y México y conflictos diplomáticos (llamado a consulta de embajadores)	Genera fricciones diplomáticas con aliados importantes en la región y Europa, afectando la trayectoria histórica de política exterior de la Argentina de relaciones diplomáticas respetuosas y de cooperación internacional.
50	Viajes con fines partidarios o personales, como asistir a conferencias o recibir premios individuales. ***	Genera fricciones diplomáticas con gobiernos anfitriones, aliados importantes en la región y Europa, afectando la trayectoria histórica de política exterior de la Argentina de relaciones diplomáticas respetuosas y cooperación internacional.
51	Ausencia del presidente en la 64° Cumbre del Mercosur. Declaración final no incluye a Malvinas	La desconexión con la región afecta las relaciones bilaterales y el respaldo internacional en el tema Malvinas. La declaración final de la cumbre, por primera vez desde 1996, no incluyó el tema de Malvinas, debilitando la posición argentina en foros internacionales clave como el Mercosur.
52	Desinterés hacia organismos regionales como CELAC, rechazo a una reconfiguración de UNASUR y al Consenso de Brasilia.	Se contraponen con el interés regional de la Argentina, especialmente tras haber presidido CELAC en 2022 y participado en la reconstrucción de UNASUR. La desconexión con la región afecta las relaciones bilaterales y el respaldo internacional en el tema Malvinas.
53	Ausencia del Foro de ALyC para el Desarrollo Sostenible que le tocaba presidir, en conferencia de CEPAL para promover la Agenda 2030.	Erosiona compromisos multilaterales en materia de cambio climático, igualdad de género y justicia social, afectando las posturas de décadas de la Argentina respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
54	La decisión de Argentina de que su canciller, Guillermo Wherthein, no asista al acto por el 40° aniversario del Tratado de Paz y Amistad con Chile, organizado por el Vaticano el 25 de noviembre de 2024.	Constituye un desaire significativo en la relación bilateral. Este tratado, que evitó un conflicto armado en 1984, simboliza una paz histórica facilitada por el rol mediador del Papa Juan Pablo II. La ausencia de Wherthein, justificada por una postura atribuida a Javier Milei, ocurre a pesar de compromisos previos y recientes actos de cooperación entre ambos países, como el apoyo de Chile a Argentina en el caso YPF, el intenso intercambio comercial, y actividades conjuntas como la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur. Además, la presencia del canciller chileno Alberto van Klaveren en el evento

		resalta aún más el contraste. La medida pone en entredicho los esfuerzos bilaterales y evidencia un gesto que ha sido ampliamente interpretado como inmaduro e imprudente, afectando negativamente la diplomacia entre ambas naciones
--	--	---

*** Asistencia a la Conferencia Política de Acción Conservadora (CPAC) en Washington D.C., Estados Unidos; recepción del premio "Embajadores de la Luz" en Miami; participación de conferencia partidaria en Madrid, España (acto realizado por Vox), recepción de premio personal en junio de 2024 en España y Alemania, y participación de la Conferencia CPAC en Brasil.